



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

INFORME No. 066-2018-FEP-CONADEH

COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2018





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

INFORME No. 066-2018-FEP-CONADEH

COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2018

Tegucigalpa M.D.C., 22 de octubre de 2018.

Oficio DMRPC No. 240/TSC /2018

Doctor

Roberto Herrera Cáceres

Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

Su Oficina

Señor Comisionado:

Adjunto encontrará el Informe N° 066-2018-FEP-CONADEH que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La recomendación formulada en este Informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe;
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Atentamente,

Roy Pineda Castro

Magistrado Presidente por Ley

 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	5
4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	6

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

5. CONCLUSIONES	9
-----------------	---

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

6. RECOMENDACIÓN	10
------------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la Liquidación del Presupuesto de Egresos del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH).

Objetivos Específicos:

1. Calificar el nivel de efectividad de la gestión institucional con base en el grado de eficacia del Plan Operativo Anual, y la eficiencia en el uso de los recursos presupuestarios, con relación a los resultados físicos obtenidos.
2. Examinar el cumplimiento de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa institucional y evidenciar resultados.
3. Revisar el sistema de indicadores utilizado por el sujeto pasivo para medir su desempeño institucional, a nivel operativo y su aporte al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Gobierno, al Plan de Nación y Visión de País.
4. Evaluar la liquidación del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual institucional (entrega de bienes y/o servicios generados).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, y fue realizado con base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes y/o servicios generados por el CONADEH, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2017, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2018.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación”*.

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño, gestión y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), fue creado mediante Decreto Ejecutivo N° 26-92 del 8 de junio de 1992, inició sus labores el 17 de diciembre de 1992, mediante Decreto Legislativo No. 2-95 del 7 de febrero de 1995, se incorpora a la Constitución de la República la figura del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. El 24 de octubre de 1995, se aprobó la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras, mediante Decreto del Congreso Nacional No. 153-95.

De acuerdo a la Ley Orgánica, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, es una institución nacional, establecida para garantizar la vigencia de los derechos y libertades reconocidas en la Constitución de la República y los tratados y convenios internacionales ratificados por Honduras.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

La formulación operativa del Plan Operativo Anual 2017 del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos CONADEH, se instituyó en sus objetivos estratégicos institucional:

1. Mejorar la cultura democrática para el goce efectivo de los derechos humanos de los habitantes.
2. Crear y fortalecer redes multisectoriales a nivel local de los grupos en condición de vulnerabilidad para empoderarlos en la promoción y protección de sus derechos.
3. Crear y fortalecer el Sistema Local de Protección de Derechos Humanos.
4. Dar seguimiento a las actuaciones e impulso a la mejora de la prestación de servicios públicos y programas de compensación social en la comunidad local y nacional.
5. Atender quejas o denuncias de los habitantes para restituir presuntas violaciones de los derechos humanos.
6. Acompañar y fortalecer a las instancias municipales que realizan veeduría social en los proyectos sociales para la protección de los derechos humanos.
7. Reducir los índices de estigmas y discriminación a los sectores y grupos en condición de vulnerabilidad para el goce efectivo de sus derechos.

Para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos formuló los siguientes objetivos operativos:

1. Formar en derechos humanos a la población en general.
2. Capacitar y formar redes multisectoriales para la promoción y protección de sus derechos humanos.
3. Crear y fortalecer las instancias municipales para el efectivo funcionamiento del Sistema Local de Protección de los Derechos Humanos en los “Municipios de Bienestar Solidario”

a nivel nacional.

4. Vigilar, mediar y actuar para asegurar el cumplimiento de los derechos humanos de los usuarios en la prestación de servicios públicos básicos y programas de compensación social.
5. Orientar, investigar y concluir quejas o denuncias recibidas de la población por presuntas violaciones de derechos humanos a través de los diferentes sistemas de comunicación a nivel nacional.
6. Acompañar y fortalecer las instancias a nivel local para la realización de acciones de auditoría y veeduría social sobre la ejecución de los fondos y proyectos comunitarios.
7. Acompañar y fortalecer a los grupos y sectores en condición de vulnerabilidad en la defensa y promoción de sus derechos.

El Plan Operativo Anual (POA), se estructuró mediante dos programas presupuestarios 11 y 12, los cuales contienen tres (3) Productos Finales y catorce (14) Productos Intermedios. El costo de los programas, presenta una asignación de 78.5 millones de Lempiras.

Al revisar la estructura del Plan Operativo Anual, se observa que la formulación de su planificación está acorde a su marco legal, y van encaminadas a cumplir con la responsabilidad establecida para garantizar la vigencia de los Derechos y Libertades reconocidas en la Constitución de la República y los tratados y convenios internacionales ratificados por Honduras.

La evaluación operativa anual 2017, con base en los productos finales, se presenta de la siguiente manera

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2017					
COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS					
PROGRAMA	PRODUCTOS FINALES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN FÍSICA
11	Capacitación en Derechos Humanos a servidores públicos, sector privado y sociedad civil.	Capacitaciones	55,553	55,553	100%
12	Restitución de Derechos Humanos a los habitantes.	Casos	7,939	7,939	100%
12	Restitución de Derechos Humanos a los grupos vulnerables.	Actividades	5,228	5,228	100%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN					100%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual e Informe de Ejecución Física de CONADEH 2017

A continuación algunas acotaciones sobre los resultados obtenidos:

- **Capacitación en Derechos Humanos a servidores públicos, sector privado y sociedad civil:** el cumplimiento de este producto final involucró: Capacitación y Formación de Derechos Humanos. (55,553 personas capacitadas).

Productos Intermedios:

1. Divulgación y promoción de los Derechos Humanos (publicaciones)
2. Fortalecimiento de Redes Multisectoriales y Grupos Vulnerables (capacitaciones)
3. Fortalecimiento del Sistema Local de Protección de los Derechos Humanos (Informes)
4. Mejora de los Servicios Públicos y programas de compensación social (inspecciones)

- **Restitución de Derechos Humanos a los habitantes (7,939 casos)**

Productos Intermedios:

- 1) Atención de denuncias por derechos violentados (denuncias)
- 2) Fortalecimiento de las instancias municipales de auditoría y veeduría social (eventos)
- 3) Auditoría y veeduría social a los proyectos comunitarios (auditorías)

- **Restitución de Derechos Humanos a los grupos vulnerados (5,228 actividades)**

Productos Intermedios:

- 1) Atención, acompañamiento y protección de la mujer. (actividades)
- 2) Atención, acompañamiento y protección de la niñez, adolescencia y familia. (casos).
Las quejas correspondientes a este sector son interpuestas en su mayoría por personas adultas, en representación de la niñez y adolescencia.
- 3) Atención, acompañamiento y protección de las personas con discapacidad. (casos)
- 4) Atención, acompañamiento y protección de las personas con VIH y SIDA y LGTBI (casos).
- 5) Atención, acompañamiento y protección de las personas migrantes (casos). Incluye la atención de la Defensoría a personas adultas mayores, pueblos indígenas y afro hondureños.
- 6) Monitoreo Ambiental (casos).

En relación a la vinculación con los instrumentos de planificación nacional, el CONADEH, al ser un órgano que no pertenece al Poder Ejecutivo, no figura directamente en el Plan de Nación, Visión de País y Plan Estratégico de Gobierno, sin embargo, su accionar está dentro del Objetivo 2: *“Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia”*; y Objetivo No.4: *“Un Estado moderno, eficiente y competitivo”*; además, se asocia a la Meta 2.3 *“Reducir el índice de conflictividad social y a Desarrollar los principales procesos de atención al ciudadano en las instituciones del Estado por medios electrónicos”*.

El CONADEH cuenta con sus propias normas y manuales de funcionamiento bajo las cuales rigen su operación y administración, y presta informes anuales sobre su funcionamiento y gestión de su misión Constitucional al Congreso Nacional de la República, con copia a los Poderes del Estado y a la Sociedad. Además, cumple con diversas disposiciones que transparentan el accionar de esta Institución, tales como los informes periódicos al Tribunal Superior de Cuentas; informes trimestrales tanto (físico y electrónicos) a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas e información financiera mensual en la plataforma web del Portal único de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública. Actualmente realiza sus procesos de medición y seguimiento de los resultados e impacto al trabajo realizado a nivel nacional en base a estos informes, los cuales son ampliamente discutidos, monitoreados y evaluados por el Titular del CONADEH con su personal establecido en todo el territorio nacional de manera periódica.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS.

Para el ejercicio fiscal 2017, al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, se le aprobó un Presupuesto de Gastos por 78.5 millones de Lempiras, financiados con Fondos Nacionales, éste monto representa un aumento de 5.2 millones de Lempiras con respecto al Presupuesto

Aprobado para el ejercicio fiscal 2016.

El Presupuesto de Egresos, presentó una disminución de 0.5 millones de Lempiras, el presupuesto vigente fue por 78.0 millones de Lempiras, según reporte presupuestario que se emite en el SIAFI.

A continuación la liquidación presupuestaria por grupo del gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2017					
COMISIONADO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (CONADEH)					
(Valores en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	53,408,572.00	53,077,942.00	53,077,923.79	68.0%	100.0%
Servicios No Personales	17,467,377.00	17,291,411.00	17,291,385.19	22.2%	100.0%
Materiales y Suministros	4,469,000.00	4,456,807.00	4,456,807.00	5.7%	100.0%
Bienes Capitalizables	3,000,000.00	2,999,867.16	2,999,867.16	3.8%	100.0%
Transferencias	200,000.00	200,000.00	199,999.30	0.26%	100.0%
TOTALES	78,544,949.00	78,026,027.16	78,025,982.44	100.0%	100.0%

Fuente: Elaboración propia con datos del Presupuesto del CONADEH

En los resultados presupuestarios, se observó que el CONADEH, concentró principalmente sus gastos en el pago de los sueldos y salarios del personal de la institución por L. 36.664,995.00; al arrendamiento de edificio donde se alojan las instalaciones de CONADEH por L. 3.287,747.00 (*Servicios Personales*); Limpieza, aseo y fumigación por L. 1.063,231.00 (mantenimiento, reparación y limpieza; Servicio de Vigilancia por L. 1.905,002.00 otros servicios no personales; alimentos y bebidas para personas por L. 1.110,500.00 (alimentos productos agropecuarios y forestales); diésel por L. 1.165,000.00 (productos químicos, farmacéuticos, combustibles y lubricantes) y construcción y mejoras de bienes en dominio privado por L. 2.500,000.00 (construcciones) pago de pasajes y viáticos para la movilización del personal técnico (*Servicios no Personales*), lo que se considera coherente al rol institucional.

4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Para efecto del presente examen, la evaluación de la efectividad está definida por la intersección de la eficacia (grado de cumplimiento del POA) y de la eficiencia (grado de ejecución del Presupuesto). Se considera como una “Gestión Efectiva” cuando el promedio simple entre el grado de eficacia y eficiencia alcanza un porcentaje igual o mayor al 90%. El análisis parte del hecho de identificar el nivel de logro o no de los resultados del Plan Operativo Anual, y si estos logros se realizaron con o sin aprovechamiento de los recursos presupuestarios.

En el análisis efectuado al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, se determina que su gestión fue eficaz con aprovechamiento de recursos, ya que, el promedio general de ejecución de su planificación operativa fue 100% y el de su ejecución presupuestaria 100%, con relación a los resultados producidos; lo anterior, permite calificarla como una gestión efectiva.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas, contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes y/o la prestación de servicios, que fueron generados por el CONADEH, por medio de sus programas presupuestarios al término del ejercicio fiscal examinado, y que son reportados en su evaluación operativa.

La verificación de la información, se orientó a los tres productos finales en donde mediante una muestra aleatoria se efectuó una revisión documental en los informes ejecutivos realizados en varios centros de los Derechos Humanos a nivel nacional, en la cual aprovechan cada gira para realizar varias actividades donde se enmarcan los tres productos finales, evidenciando lo siguiente:

- En el Informe Ejecutivo del evento realizado el 23 y 24 de marzo de 2017 en el Municipio de Guaymaca, F.M., con la Red Multisectorial con la finalidad de revisar los instrumentos para la realización de la veeduría social, se enlistaron una serie de edificios o lugares de espacios públicos para aplicar la herramienta de veeduría social en el cumplimiento de derechos para la accesibilidad de edificios públicos promoviendo el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y el desarrollo inclusivo en los municipios donde se está implementando el sistema “Municipios de Bienestar Solidario, con la participación de 16 participantes.
- En el Informe Ejecutivo evento realizado el 6 y 7 de marzo de 2017 en el Municipio de San Ignacio, F.M., con la Red Multisectorial con la finalidad de formar, educar, concienciar y juramentar a la Red Multisectorial conformada por los organismos que trabajan en pro de la defensa de los derechos humanos de la población vulnerable, con la participación de 31 participantes.
- Informe Ejecutivo evento realizado el 4 de abril de 2017 en el Hotel Cascadas, en el Municipio de Guaymaca donde se realizó la Juramentación del Sistema Local de Protección de Derechos Humanos, también se realizó una rehabilitación basada en la Comunidad, Comisión Ciudadana de Transparencia, Comisionada Municipal, Proyecto CISP y Oficina Regional Centro Oriente de CONADEH.
- Informe Ejecutivo, evento realizado el 10 de julio de 2017 en el Municipio de San Ignacio, F.M., con el objetivo de promover, capacitar la Comisión Ciudadana de Transparencia y Comisionado Municipal de San Ignacio.
- Informe Ejecutivo evento realizado el 17 de agosto de 2017 en el Municipio de San Ignacio, F.M., en el Parque Central para la instalación de un OBUDSMOVIL donde la población pueda interponer denuncias o pedir asesoramiento a los representantes del CONADEH.
- Informe Ejecutivo evento realizado el 8 de noviembre de 2017 en el Municipio de Guaymaca, se realizó en coordinación con líderes de comunidad, un segundo encuentro con mujeres organizadas para tocar los temas como ser las responsabilidades de las mujeres dentro de una comunidad, la historia de su trabajo, inclusión, empoderamiento, violencia, sus derechos como mujer y la falta de integración como grupo vulnerable, se contó con la participación de 33 mujeres con un total de 33 participantes.

- Informe Ejecutivo evento realizado el 17 de noviembre de 2017 en el Municipio de Bienestar Solidaria y capacitación a alumnos y padres de Familia del Instituto Marco Carias Reyes, dando seguimiento al Plan Vanguardia de la Dignidad, con la participación de 30 participantes.
- Jornada de Capacitación sobre Igualdad de Género y Desarrollo Humano en el Marco de la Celebración del Día de la Mujer Hondureña en el Municipio de Ceguaca, Santa Bárbara. 25 de enero de 2017, participaron 30 mujeres.

Se revisaron varios Informes Ejecutivos de varios centros a nivel nacional como ser la ciudad de San Pedro Sula, la Ceiba entre otros, en los cuales sus contenidos van de acorde a los productos finales que la CONADEH efectuó durante el año 2017.

La evaluación de la gestión institucional del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, como parte del examen, fue contrastada con la evaluación efectuada por la Secretaría de Finanzas, en el Informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Física 2017, en donde la gestión obtuvo una ejecución de 1,852 personas capacitadas en derechos humanos (servidores públicos, sector privado y sociedad civil; y la atención a 1,483 casos para la restitución de los Derechos Humanos. Esta evaluación contempló dos productos finales de igual número de programas presupuestarios. Por lo anterior se puede establecer que existen diferencias con las cifras reportadas en la Rendición de Cuentas enviado a este Tribunal.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos al cierre del periodo fiscal 2017 alcanzo niveles de eficacia al ejecutar su POA en 100%, y los hizo con aprovechamiento de recursos asignados para tales fines, ya que ejecutó su presupuesto en 100%, calificancola como una gestión efectiva.
2. El proceso de planificación 2017, fue elaborado de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, conformada por siete (7) objetivos estratégicos, siete (7) objetivos operativos, tres (3) productos finales y catorce (14) productos intermedios los cuales están vinculados a su misión institucional de velar por el respeto y promoción de la dignidad humana de todas y todos los habitantes y migrantes, asegurándoles la efectividad progresiva, y protección adecuada de sus derechos humanos y libertades fundamentales.
3. Los indicadores a nivel operativo, registran una ejecución de 100%, con base en los tres (3) productos finales evaluados, 5,553 personas capacitadas en derechos humanos (servidores públicos, sector privado y sociedad Civil; la atención de 7,939 casos para la restitución de los Derechos Humanos (habitantes en general) y la atención de 5,228 casos para la restitución de los Derechos Humanos (grupos vulnerables. En lo relacionado a indicadores de nación, la institución contribuye específicamente en el Objetivo 2: *“Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia”*; y, el Objetivo 4: *“Un Estado moderno, eficiente y competitivo”*; y, en su Plan de Nación con la Meta 2.3 *“Reducir el índice de conflictividad social a menos de 6”*; y, el 4.4 *“Desarrollar los principales procesos de atención al ciudadano en las instituciones del Estado por medios electrónicos”*.
4. El resultado presupuestario según la revisión efectuada en sus productos finales, demuestra una coherencia entre la orientación del gasto y el rol institucional de velar por el respeto y promoción de la Dignidad Humana de todas y todos los habitantes y migrantes, asegurándoles la efectividad progresiva, y protección adecuada de sus derechos humanos y libertades fundamentales.
5. Para obtener una visión general de los resultados de la gestión del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y validar la información que reporta a este Tribunal Superior de Cuentas, se revisó la evaluación realizada por la Secretaría de Finanzas, y se observó que existen diferencias en cifras de los productos finales y por ende en los porcentajes de evaluación, relacionados con los roles fundamentales de la Institución como es la capacitación en Derechos Humanos, y la restitución de los Derechos Humanos.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIÓN

Al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, para que instruya:

Al Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión en conjunto con las Unidades Ejecutoras.

1. Unificar el informe que envían a la Secretaría de Finanzas y el Tribunal Superior de Cuentas, para que exista una armonía y concordancia con los resultados obtenidos durante el año fiscal, con la finalidad de realizar un examen objetivo sobre sus productos finales y la liquidación presupuestaria.

Leslie Janeth Acosta Rodríguez
Técnico

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefa Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., Octubre de 2018.